

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE



ESTUDIO Y RECOPIACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA
Y DE LA CADUCIDAD EN LA LEGISLACIÓN
COMERCIAL CHILENA

Memoria de Prueba para optar al
grado de Licenciado en Ciencias
Jurídicas y Sociales

Profesor Guía: Ricardo Sandoval López

MAXIMILIANO JAVIER ESCOBAR SAAVEDRA

2006

INTRODUCCIÓN

La prescripción y la caducidad son ante todo, tuteladas de certeza jurídica. El legislador, a través del tiempo, ha tomado conciencia que una determinada situación no puede prolongarse en forma indefinida. Es por lo anterior, que se requiere de una figura consolidadora de los derechos y de las relaciones jurídicas, que otorgue seguridad para los intervinientes, para los terceros que puedan verse afectados y para la sociedad toda que observa cómo se desarrollan tales relaciones.

Si bien el ordenamiento jurídico hace eco de esta necesidad, regulando a la prescripción y a la caducidad –especialmente a la primera- de manera más o menos orgánica, podemos adelantar que no siempre es riguroso en el tratamiento positivo de éstas.

A lo largo de nuestro estudio podremos constatar que abundan las diversas interpretaciones, muchas veces contradictorias, con que tanto la doctrina como la jurisprudencia intentan arribar a una conclusión acerca de la correcta aplicación de las normas en que entra en juego la prescripción. Lo anterior, muchas veces derivado de que no existe en nuestra legislación una sistematización adecuada de éstas normas, sin perjuicio de que la prescripción (tanto adquisitiva como extintiva) encuentra una acabada reglamentación en el Título XLII del Libro Cuarto del Código Civil, denominado “*De la Prescripción*”, artículos 2492 a 2525.

En efecto, cuando las otras ramas del derecho necesitan regular a esta institución, lo harán, a falta de norma expresa, a través de la remisión a las normas del derecho común. Lo anterior, no obstante ser una solución integradora, muchas veces conduce a una serie de conflictos, ya que a pesar de que la prescripción es una sola, cuando es extrapolada del Código de Bello para aplicarla a otras situaciones, muchas veces pugna con la naturaleza especial de las materias específicas a que se pretende aplicar.

Junto a la prescripción existe la caducidad, abstracción jurídica que se ha venido desarrollando en el derecho comparado desde fines del siglo XIX, y que hoy, podemos afirmar, es reconocida casi por la totalidad de los autores, y desde hace ya algunos años, por nuestros tribunales. A pesar de lo anterior, la regulación positiva de esta figura jurídica en nuestro derecho es prácticamente inexistente, razón por la cual no será fácil, la mayoría de las

veces, distinguirla de la prescripción extintiva, tarea que por lo tanto, quedará entregada, en la generalidad de los casos, a la doctrina, sin perjuicio de los pronunciamientos existentes de los tribunales al respecto.

Es por lo anteriormente expuesto que nos hemos propuesto la realización del presente trabajo, como un intento de sistematizar las dispersas normas en que la legislación comercial chilena hace referencia a la prescripción, y a la vez, como un intento por descubrir cuándo, tratándose de materias mercantiles, estamos frente a un caso de prescripción extintiva y cuándo frente a un caso de caducidad.

Para llevar a cabo esta tarea nos hemos apoyado en una serie de obras, algunas clásicas, otras más nóbeles, pero no por ello menos valiosas, procurando en lo posible, fundamentar nuestras conclusiones con jurisprudencia pertinente.

Si bien, como ya ha sido enunciado, el objeto de nuestro estudio está constituido por la legislación mercantil chilena, esto es, el Código de Comercio y su legislación complementaria, debemos advertir que la primera parte de este trabajo se ocupa de materias de orden general.

En primer lugar, analizamos a la prescripción extintiva y a la caducidad en cuanto tutelas de certeza jurídica y sus relaciones con la seguridad jurídica, pues es éste el fin último al que acceden, aunque a juicio de algunos, lo hacen en detrimento del valor justicia.

A continuación, nos referimos a la prescripción y a la caducidad en general. Lo que aquí se ha pretendido es ubicarlas en el contexto jurídico chileno, conceptualizándolas, caracterizándolas y sobre todo, distinguiéndolas, a fin de que podamos reconocerlas una de otra en la segunda parte de nuestro trabajo.

La segunda parte de la presente memoria de prueba, constituida por los Capítulos II, III y IV es la esencia de la misma, y se ocupa del análisis de las referidas instituciones en la legislación mercantil.

Para ello, como ya se ha dicho, hemos analizado al Código de Comercio chileno y su legislación complementaria, alejándonos del orden seguido por las publicaciones oficiales y utilizando una sistematización que hemos creído más acorde con nuestro plan de estudios. En efecto, en el Capítulo II, las materias objeto de nuestro trabajo equivalen, en su mayoría, al plan bianual de estudios de Derecho Comercial de nuestra facultad. Esto ha obedecido principalmente a dos razones: